

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

---

**FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION**

**LA INFORMACION DE LAS NOTAS A  
LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
CONTADOR PUBLICO**

**P R E S E N T A  
SALVADOR DACAL ALONSO**

**MEXICO, D. F.**

**1970**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A mis queridos padres

A mis hermanos y familiares

A mi abuelita

A la memoria de mi tío Angel

A m i s m a e s t r o s

Al C.P. Luis Canseco García

A m i s a m i g o s

A m i s c o m p a ñ e r o s

**AL H. JURADO REVISOR:**

**C.P. René Inzunza de la Mora**

**C.P. Miguel Tanjián Bernal**

**C.P. Francisco Cadena Flores**

**C.P. Sergio García Terrazas**

**C.P. Rafael Silva Ramírez.**

I N D I C E

INTRODUCCION. p. 1

CAPITULO I.

LOS ESTADOS FINANCIEROS. " 4

    La función de la Contabilidad " 5

    Los Estados Financieros " 6

        Concepto y Naturaleza " 6

        Elementos formales " 8

        Clasificación " 9

    Cualidades de Información de los  
    Estados financieros " 11

    Responsabilidad de los Estados  
    Financieros " 13

    Uso o finalidad de los Estados Financieros " 15

    Presentación de los Estados Financieros " 18

CAPITULO I I.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. " 23

    Concepto " 24

    Definición " 25

    Ventajas " 26

Clasificación	p.	27
Presentación	"	32
Ejemplos de presentación de notas a los estados financieros	"	34
Incluidas en los renglones del estado	"	35
Al calce del estado	"	36
En hoja por separado del estado	"	37

### CAPITULO I I I.

#### LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Y EL AUDITOR EXTERNO.	"	39
Generalidades	"	40
Causas que originan las notas a los estados financieros	"	40
Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	"	46
Concepto	"	46
Clasificación	"	47
El Dictamen	"	51
Concepto y Definición	"	51
Forma y Contenido	"	52
Elementos formales	"	55
Responsabilidades adquiridas con el dictamen	"	58
Responsabilidad Moral	"	59
Responsabilidad Legal	"	61

### CAPITULO I V.

ALGUNOS EJEMPLOS.	"	68
Activo	"	69
Caja y Bancos	"	69
Cuentas por Cobrar	"	71

Inversiones en valores	p.	72
Inventarios	"	73
Propiedades, Planta y Equipo	"	75
Pasivo	"	77
Circulante	"	77
Contingente	"	78
Capital Contable	"	80
Capital Social	"	80
Utilidades y/o pérdidas Acumuladas	"	83
Resultados	"	86
Otros	"	86
CONCLUSIONES.	"	88
BIBLIOGRAFIA.	"	83

I N T R O D U C C I O N .

En la actualidad el uso tan ilimitado que tienen los estados financieros, hacen que éstos sean preparados por personas que tengan conocimiento de la materia, de igual manera que la información contenida en ellos es lo más completa posible.

Este requisito de información es el que ha despertado en mí el propósito de elaborar el presente trabajo. Claro está que no es posible tratar todo el aspecto informativo de los estados financieros, sino que he seleccionado una parte del mismo, de la que, en el poco tiempo que llevo de practicar la profesión, he tenido la oportunidad de percatarme en la medida necesaria.

La división que hice en este trabajo fue partiendo de lo más general hasta llegar a lo individual o concreto. Esto es, el primer capítulo se refiere a los estados financieros en todos los aspectos que eran necesarios para el objetivo de esta tesis; el siguiente capítulo trata en general de las notas a los estados financieros, al igual que el capítulo tercero, pero desde el punto de vista del auditor externo; y práctica de la profesión que he llevado al cabo más frecuentemente, y

el último capítulo, en donde se muestran algunos ejemplos que no son -  
limitativos sino explicativos del contenido esencial de esta tesis.

Este trabajo representa para mí uno de los anhelos más --  
grandes de mi vida, en el cual he puesto todo mi esfuerzo y mis cono-  
cimientos.

C A P I T U L O I .

LOS ESTADOS FINANCIEROS .

## LA FUNCIÓN DE LA CONTABILIDAD.

Se ha señalado como la función fundamental de la contabilidad la de registrar las operaciones que afectan a una empresa de acuerdo con principios que le son inherentes a ella. Ahora bien, estos principios que ordenan, clasifican y resumen, se traducen en los estados financieros.

El Committee on Accounting Concepts and Standards de la American Accounting Association, estableció al respecto: "La función primaria de la contabilidad es acumular y comunicar información esencial para el entendimiento de las actividades de una empresa, sea ésta grande o pequeña, persona física o moral, lucrativa o alucrativa, pública o privada".

Como conclusión de lo anteriormente expuesto podemos decir, que todo el proceso contable, el registro de datos, la clasificación, la ordenación, la presentación, el análisis, así como su interpretación, adquiere su verdadero sentido cuando hablamos la información contable, a través de sus distintas etapas, es decir, la contabilidad lle

ga a su resultado final presentando la información más significativa, -- tanto a las personas comprendidas dentro de la misma empresa, como a las personas o terceros interesados en las actividades de la misma; -- ésto es, los estados financieros.

## LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### CONCEPTO Y NATURALEZA.

Antes de hablar sobre el particular, creo conveniente hacer mención sobre los conceptos y definiciones que existen respecto de los estados financieros.

En primer lugar el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, nos dice, que estado es el "resumen por partidas -- generales que resulta de las relaciones hechas por menor y que ordinariamente se figura en una hoja de papel". Del término financiero -- nos dice: "perteneciente o relativo a la hacienda pública, a las cuestiones bancarias y bursátiles o a los grandes negocios mercantiles".

Rafael Alonso y Prieto, nos dice que los estados financieros "son representaciones en forma esquemática de hechos, fenómenos o circunstancias que afectan la hacienda o patrimonio de las unidades económicas."

Respecto de la naturaleza de los estados financieros, ésta quedó establecida por el Instituto Americano de Contadores Públicos -- en su "Examination of Financial Statements by Independent Public --- Accountants", al indicarnos: "Los estados financieros se elaboran con el propósito de presentar un informe verídico de la marcha de la administración y se refieren a la situación que guarda la inversión en el negocio y a los resultados logrados durante el período que se informa. -- Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones conta-- bles y juicios personales. La corrección de los juicios depende nece-- sariamente tanto de la competencia e integridad de las personas que -- elaboran los estados, como del hecho de que se encuentren apegados a los principios y convenciones contables generalmente aceptados".

Muchas otras definiciones hay al respecto las cuales tienen ciertas similitudes. Teniendo en cuenta ésto y lo mencionado anteriormente, opino que:

Los estados financieros son los documentos contables, cuya fuente de elaboración son los registros o libros de contabilidad de -- una entidad económica determinada y, cuya información se exhibe en -- términos preponderantemente económicos, mostrando la situación fi-- nanciera o el resultado de sus operaciones a una fecha o período determinado, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente --- aceptados.

## ELEMENTOS FORMALES.

Para Rafael Alonso y Prieto, los elementos formales que integran los estados financieros son los siguientes:

- 1º. "Los encabezados, que incluyen la designación del -- Estado y en su caso, el objeto con que es presentado, la identificación de la empresa o unidad a que se re-- fieren y la indicación de la fecha o período a que co-- rresponden".
- 2º. "Los rubros con que se designan las partidas del Es-- tado y las clasificaciones o grupos del mismo".
- 3º. "Las cifras individuales y la totalidad que el estado -- presenta".
- 4º. "Las notas explicativas y aclaratorias que se inclu-- yen:
  - a) Dentro de los rubros mismos.
  - b) Al pie del estado financiero.
  - c) En un anexo especial.
- 5º. "La clasificación y agrupación misma de los diversos elementos del estado".

"Los anteriores elementos deben en todos los casos considerarse como parte integrante del Estado y tomarlos en consideración en la interpretación del mismo".

De lo anteriormente expresado se deduce que los elementos formales de los estados financieros comprenden dos partes: el aspecto descriptivo o literal en sí y el aspecto numérico; en el primer aspecto se encuentra el Título o encabezado, los subtítulos, los conceptos o notas complementarias, etc., y en el segundo las cifras parciales, los subtotales y los totales.

#### CLASIFICACION.

Los estados financieros son clasificados, muchas veces, -- atendiendo a diversas circunstancias, ya sea por su importancia, por la información que contienen, etcétera.

Teniendo en cuenta lo anterior, la forma correcta de -- clasificar los estados financieros es atendiendo a la información -- que muestran, pues es el fin primordial por el que son elaborados, o sea:

##### 1º. Balance General.

Documento que muestra la situación financiera de -

una entidad económica a una fecha determinada.

2º. Estado de Resultados.

Documento que muestra los ingresos, costos y gastos incurridos en un período y, consecuentemente, la utilidad o pérdida obtenida en el mismo.

3º. Estado de Variaciones en las Cuentas de Capital -- Contable.

Es el documento que muestra las modificaciones que han sufrido en un período, las cuentas que integran -- este renglón.

4º. Notas a los Estados Financieros.

Son las aclaraciones o explicaciones a los mismos, y que por su importancia constituyen un estado en sí.

5º. Estados Especiales.

Dentro de estos estados encontramos el estado de origen y aplicación de recursos; estados comparativos, balances proforma, etc., y en segundo aspecto, las relaciones analíticas de tal o cual aspecto, de algún renglón del estado.

## CUALIDADES DE INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Es bien sabido que los estados financieros son la fuente de información a que ocurren los interesados en una empresa. Por tal -- motivo es necesario que dichos estados financieros reúnan ciertos requisitos o cualidades para cumplir con las finalidades por las que fueron elaborados.

Teniendo en cuenta ésto, es lógico que no todas las personas que lean esos estados financieros, tengan todos los atributos necesarios, ya sea tiempo, estudios técnicos, etc..., que hagan fácil su -- entendimiento; obvio es, que deben elaborarse en la forma más accesible posible.

En la práctica se ha observado, como cualidades de información indispensables de los estados financieros, las siguientes:

- a) Información clara.
- b) Información concisa y suficiente.
- c) Información oportuna.
- d) Información verídica.
- e) Información comparable.

Estas cualidades, las analizaré a continuación muy breve--

mente, ya que su terminología es bastante comprensible.

a) Información clara:

Se debe tener presente que no todos los lectores de los estados financieros son conocedores de la materia; es pues necesario que los términos empleados en los estados financieros sean por sí solos explicativos.

b) Información concisa y suficiente:

Los términos utilizados en los estados financieros deben ser lo más breves posible, pero sin omitir información.

c) Información oportuna:

Los estados financieros deben ser formulados a la mayor brevedad posible, después de la fecha a la que se refieren.

d) Información verídica:

Lo mencionado en los estados financieros, es lo que muestran los registros contables, por tanto, debemos tener en cuenta que lo que registra la contabilidad es la realidad de las operaciones financieras de la empresa.

e) Información comparable:

El mostrar cifras comparables período a período es de gran utilidad, puesto que a simple vista se podrán hacer juicios sobre esos estados financieros.

Para conjuntar estas ideas citaré lo que nos dice Roberto Macías Pineda en "El Análisis de los Estados Financieros y las Deficiencias de las Empresas": "... Desde un punto de vista general, pue de considerarse que el problema de la administración de una empresa radica en la obtención y empleo de información oportuna, fehaciente y accesible. En la obtención de información y en su empleo se hace la aplicación de dos operaciones fundamentales de la inteligencia: la síntesis y el análisis. Ambas tienen igual importancia y discutir una de ellas significaría falta de método. No hay disciplina del conocimiento en que no intervengan las dos operaciones. Sin el análisis y sin la síntesis no hay un trabajo completo de la inteligencia ni desarrollo regular del pensamiento".

## RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A este respecto debemos decir que la empresa es la única responsable de sus estados financieros y dentro de ésta su administración o gerencia.

Para afirmar lo anterior mencionaremos que el Instituto -- Americano de Contadores Públicos, en su boletín "Codification of Statements on Auditing Procedure", nos dice: "La administración es directamente responsable del mantenimiento de un adecuado sistema de contabilidad, del adecuado registro de las transacciones en los libros de contabilidad y la salvaguarda de los activos. Le es también a su cargo la responsabilidad primaria hacia los accionistas y acreedores respecto a la exactitud esencial y adecuada en la presentación de los estados financieros. Las transacciones que afectan a la contabilidad y su registro en cuentas, son cuestiones que caen dentro del conocimiento directo o primario de la compañía; ...".

Ahora bien, en nuestro medio, la responsabilidad de los estados financieros está perfectamente definida en el Boletín 21, de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que al respecto dice: "... los estados financieros (incluyendo las notas a los estados financieros que son parte integrante o continuación de los mismos), por ser declaraciones de la empresa, son responsabilidad directa y exclusiva de la propia empresa. Por otra -- parte, toda vez que el dictamen del contador público se refiere precisamente a esos estados financieros, responsabilidad de la empresa; el profesional es total y exclusivamente responsable por el contenido de -- su propio informe o dictamen, por lo que es indispensable el poner la --

mayor atención a la necesidad de expresar dicho dictamen en forma a -  
tal grado clara y precisa que no deje lugar a dudas respecto al grado --  
de responsabilidad que el profesional está aceptando al firmar dicho do-  
cumento".

#### USO O FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La información contenida en los estados financieros puede -  
ser más útil o menos útil, atendiendo al interés que tenga el lector de -  
dichos documentos.

En virtud de esta situación, podemos afirmar que el desti--  
no que tienen los estados financieros es tan complejo, como el uso que  
se les da a ellos; ésto es, que existen en nuestro medio diferentes gru-  
pos sociales que tienen algún interés en una entidad económica, y para  
ello se valen de sus estados financieros.

Para George O' May, el uso de los estados financieros se -  
puede resumir en lo siguiente:

- 1º. Como un informe para administración.
- 2º. Como base para la política fiscal.
- 3º. Para determinar la legalidad de los dividendos.

- 4º. Como una guía para decisiones sabias en cuanto a declaración de dividendos.
- 5º. Como base para la concesión de créditos.
- 6º. Como información para posibles inversionistas en -- una empresa.
- 7º. Como una guía en cuanto al valor de inversiones ya - hechas.
- 8º. Como una ayuda para la supervisión gubernamental.
- 9º. Como base para la regularización de precios y tarifas.
- 10º. Como base para impuestos.

Dicha clasificación podemos dividirla en dos grupos, atendiendo a los intereses que se tengan de los estados financieros:

- a) Propios o internos y
- b) Ajenos o externos.

Como ya quedó indicado anteriormente el complejo destino de los estados financieros, trataremos de explicar muy brevemente algunos, con base a la clasificación señalada:

#### a) PROPIOS O INTERNOS.

Dentro de este grupo encontraremos en primer lugar a los propietarios o socios; quienes son los participantes directos de la es--

estructura patrimonial del organismo; para quienes la información -- contenida en los estados financieros sería tan importante que originara cambios de políticas, de planes, de objetivos, etcétera.

También caen dentro de este grupo los administradores y ejecutivos de la empresa a la que corresponden esos estados financieros, mismos que les mostrarán las situaciones en que se encuentra la empresa, si se está cumpliendo con los objetivos y políticas de la misma; lo que acarreará en última instancia que se tomen las medidas necesarias para cubrir tales situaciones, ya sean favorables o no.

#### b) AJENOS O EXTERNOS.

En primer lugar serán los acreedores, para quienes, -- los estados financieros les servirán para medir la capacidad de pago de la empresa, para fijar, modificar o establecer créditos, etcétera.

Para el público en general, pues alguien de ese público tendrá interés en participar, ya sea como nuevo socio o accionista; entonces, esos estados financieros le permitirán dar su enfoque a -- la seguridad, estabilidad y proyección de la empresa para garantizar su inversión.

## P R E S E N T A C I O N    D E L O S   E S T A D O S   F I N A N C I E R O S .

A menudo las personas que elaboran estados financieros se han encontrado con el problema de cómo han de presentarlos, es decir, qué deben y qué no deben incluir y, además, la forma en que deben elaborarlos.

Este es un problema no fácil de resolver, pues hay diversidad de criterios en la presentación de los estados financieros, atendiendo a la persona que los prepara.

El Boletín 3, de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nos señala ciertos considerandos que deben tenerse en cuenta en la presentación de estados financieros, atendiendo a la suficiencia de las declaraciones informativas.

"Los estados financieros son declaraciones informativas de una empresa respecto a los elementos de su posición financiera y a los resultados de sus operaciones. Esas declaraciones se hacen mediante los recursos de expresión que forman los estados financieros: títulos, rubros, clasificaciones, descripciones, agrupaciones, cifras, totales, subtotales, notas explicativas, etcétera. Todos esos elementos for---

man parte de los correspondientes estados financieros y constituyen las declaraciones que la empresa hace sobre su situación y el resultado de sus operaciones y constituyen, también, el elemento sobre el que va a opinar el auditor profesional.

Los estados financieros no son descripciones minuciosas y exhaustivas de los elementos de la situación y los resultados de la operación. Sus declaraciones informativas, a través de los medios técnicos que los definen, son los elementos que la empresa considera importantes para la información a los terceros interesados en la situación y la marcha de la propia empresa.

De ahí se desprende que, a menos que el auditor haga una declaración expresa en contrario, se debe sobrentender que considera las declaraciones informativas que forman los estados financieros como razonablemente suficientes".

El Reglamento de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hace referencia a este respecto de la información de los estados financieros en su punto a.11, que expresamente nos dice:

"El contador público será considerado culpable de un acto que desacredite la profesión, si al expresar su opinión respecto a los

estados financieros que haya examinado o al presentar cualquier otra --  
información profesional:

- a) Omite un hecho importante que conozca y sea necesario manifestar para que los estados o sus informes -- no desorienten o induzcan a conclusiones erróneas;
- b) Disimula o informa sobre cualquier dato falso importante que aparezca en los estados financieros y del -- cual tenga conocimiento;
- c) Incurre en negligencia grave en la ejecución de su trabajo profesional o al rendir el informe correspondiente;
- d) No obtiene suficiente información para justificar la -- opinión que sustente; o
- e) No informa respecto a cualquier desviación grave de los principios contables generalmente reconocidos o -- acerca de cualquier omisión importante en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados y aplicables en las circunstancias del caso concreto.

En suma, los informes y documentos que presente el contador público deberán contener la expresión de un juicio fundado, sin ocul

tar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error".

Una vez mencionado lo anterior, encontramos que los esta dos financieros tienen en síntesis dos elementos que les dan cuerpo que son: unas cortas leyendas y unas cifras.

En la práctica siempre debe tenerse en cuenta en la elaboración de un estado financiero, las siguientes características:

- A) El título o nombre del estado debe ser claro y descriptivo.
- B) Los nombres de las cuentas que los forman, los términos utilizados o las leyendas, deben ser por sí mismas descriptivas de la naturaleza de los conceptos que contienen.
- C) La colocación de columnas de los saldos facilitan el concepto de grupo.
- D) El uso de paréntesis, para las explicaciones y aclaraciones que es conveniente incluir, en virtud de las limitaciones de espacio.
- E) La utilización de cédulas o estados suplementarios, cuando surge la necesidad de ampliar un renglón o --

área que se convierte en un verdadero estado.

- F) La presentación, ya sea en el calce del estado o en estado por separado, de las notas necesarias, que permitan aclarar o ampliar situaciones o conceptos que por falta de espacio, no proporcionan la información necesaria para el lector de los estados financieros.

Sobre este aspecto de la información, es al que he enfocado la elaboración de esta tesis, técnica en sí, que está sujeta a diversidad de criterios y situaciones en cada caso en particular.

C A P I T U L O     I I .

L A S   N O T A S   A

L O S   E S T A D O S   F I N A N C I E R O S .

## C O N C E P T O.

Como ya ha quedado asentado en el capítulo anterior, la -- gran cantidad de fenómenos que afectan la vida de una empresa no pueden quedar plasmados en las cifras que muestran los estados financieros, mismos que fueron formulados con base en las cifras que reportaban los libros de contabilidad.

De ahí la necesidad que ha surgido, y que cada vez tiene -- más desarrollo en la práctica, que es el uso de explicaciones o aclaraciones, que complementan la información mostrada en los estados financieros, las cuales conocemos con el nombre de "notas a los estados financieros".

F.B. Förderhase, nos dice: "Básicamente las notas a los estados financieros sirven al propósito de proveer información esencial para la comprensión de los estados, que no puede ser convenientemente incluida en los mismos estados. Tienen la misma importancia que si estuvieran en el cuerpo de los estados y, de aquí, que son parte integral de ellos".

## D E F I N I C I O N .

El término "Nota" es ya ampliamente conocido, y ha sido objeto de diversos comentarios por parte de los estudiosos de la materia, en varias revistas y libros técnicos.

Ahora bien, creo que antes de definirla, en el sentido que nos interesa, debemos partir del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el cual la define como: "Advertencia, explicación, comentario o noticia de cualquier clase que en impresos o manuscritos va fuera del texto y al pie o al margen de los folios, ya al fin de la obra o de cada una de sus divisiones, con oportuna llamada al lugar del texto a que corresponda".

Por lo que se refiere a las definiciones técnicas de notas a los estados financieros, citaremos dos:

- a) Clinton Bullock, en su libro Footnotes in Financial -- Statements, nos dice: "Una nota es una revelación -- por parte de la administración de información pertinente que no es factible o no se acostumbra incorporar en el estado en sí".
- b) Orlando López Hidalgo, en su "Código de Contabilidad y de Intervención de Cuentas", nos dice que las notas:

"revelan adecuadamente la información de importancia que normal o fácilmente no ha de aparecer en el cuerpo de los estados financieros, información que es esencial para el mejor entendimiento de la posición y de los resultados financieros de la empresa -- objeto del dictamen".

De las definiciones anteriores podemos concluir que las notas a los estados financieros son los comentarios o explicaciones cuyo fin principal es el de proveer la información necesaria para la debida comprensión de los estados financieros, mismas que deben de formar parte de ellos.

Respecto a esta última afirmación, podemos referenciarla al hecho de que en la práctica quienes elaboran estados financieros mencionan al calce de los mismos que: "las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de éstos..."

## V E N T A J A S .

Dado el desarrollo que en la práctica han tenido las notas a los estados financieros, en los últimos años, éstas han venido a facilitar hasta cierto punto la elaboración de los estados financieros, su fácil comprensión, etc., cualidades que podemos explicar como:

- a) No tienen la limitación de espacio que aparece en el cuerpo de los estados financieros.
- b) Contienen una explicación breve y precisa, que en muchos casos es referida a un solo renglón de los estados financieros, razón que facilita la tarea del lector de los mismos.
- c) La rapidez con que se localizan y leen, no hacen perder al lector su atención de todo el estado.
- d) Contienen la información necesaria e importante, referida directamente a la situación de la empresa.

#### C L A S I F I C A C I O N .

Como ya quedó asentado anteriormente, dado que la finalidad de las notas a los estados financieros es la de aclarar o ampliar la información de éstos, da origen a una gran diversidad de criterios para su correcta clasificación.

En el libro de Auditoría de Montgomery, encontramos la siguiente clasificación, atendiendo a su origen:

- a) Restricciones: son las previsiones para el cumplimiento de adeudos o la existencia de convenios o con-

tratos que son preferentes.

- b) Compromisos de naturaleza poco usual: compromisos que adquiere la empresa para lograr un mayor desarrollo.
- c) Contingencias: descripción de litigios judiciales, controversias de impuestos o pasivos por cantidades indeterminadas.
- d) Cambios en la aplicación de principios de contabilidad: cuando se requiere hacer constar en el dictamen un cambio en la aplicación de los principios de contabilidad, la naturaleza y efectos de ese cambio, se describen generalmente en una nota, a la cual deberá hacerse referencia en el párrafo de la opinión.
- e) Notas explicativas: son aquellas que requiere el lector de los estados financieros para lograr una interpretación más completa.

En la Convención de Contadores Públicos, que tuvo lugar en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en las conclusiones de la Mesa Redonda al hablar del Tema de : "El dictamen y sus salvedades", se terminaron los diferentes tipos de notas:

- a) Notas que proporcionan detalles que no pueden incluirse fácilmente dentro de los rubros de las cuentas, como la descripción de las garantías otorgadas sobre los activos, por la obtención de préstamos.
- b) Notas que comenten interpretativamente cifras de los estados financieros para ayudar a evaluar su importancia, como la descripción de las restricciones al reparto de utilidades originadas por un préstamo.
- c) Notas que señalen hechos importantes que no se incluyen en las cuentas, como indicar el monto de las compras a futuro propaladas por la empresa.
- d) Notas para explicar el grado de incertidumbre que representa un activo o un pasivo, como la recuperación del impuesto sobre la renta pagado en exceso, que está sujeto a la calificación final de la declaración, o el pasivo contingente por concepto de indemnizaciones a empleados.
- e) Notas que informan sobre eventos o transacciones posteriores a la fecha de los estados financieros, pero íntimamente relacionados con éstos o que hayan ocurrido antes de su emisión y que los afecten funda-

mentalmente, como la indicación de la fecha de --  
caducidad de una concesión que explota la empre--  
sa, o el hecho de que los activos fijos hayan sido des--  
truidos por una conflagración después de la fecha--  
del balance.

Las clasificaciones descritas anteriormente, contienen to--  
dos los aspectos que se pueden mencionar en las notas a los estados fi--  
nancieros.

A continuación presento una clasificación, que comprende a  
los anteriores y que es el resultado de la observación de lo que ocurre  
normalmente en la práctica.

A) Atendiendo al Contenido:

- 1º. Notas que dan a conocer los principios de contabili  
dad seguidos en la elaboración de los estados finan  
cieros, en los casos que hay dos o más, que son -  
aplicables a una misma situación.
- 2º. Notas que se manifiestan los cambios en los princi--  
pios de contabilidad, por:
  - a) Falta de uniformidad en su aplicación.

- b) La utilización de principios que no son los generalmente aceptados.
- 3º. Notas que amplían la información contenida en el cuerpo de los estados financieros, para hacerlos más comprensibles.
- 4º. Notas que proporcionan datos que no es adecuado insertar en los estados financieros, o que no se pueden presentar en cifras.

B) Atendiendo al Renglón de los Estados Financieros.

- 1º. Notas descriptivas de las bases utilizadas en la valuación de los activos y de las restricciones a que están sujetos con motivo de los pasivos existentes.
- 2º. Notas explicativas de la naturaleza, características e implicaciones del pasivo.
- 3º. Notas relativas a la composición y características del capital.
- 4º. Notas al estado de resultados.
- 5º. Notas sobre aspectos generales.

## P R E S E N T A C I O N .

La presentación de las notas en los estados financieros, reviste ciertos problemas para la persona que los elabora, en virtud de - que surge la interrogante acerca de cuál sería la forma correcta para - ello, sin distraer la atención del lector.

A este respecto, hay tres posibilidades:

- 1º. Incluir las en el estado financiero en el renglón a que - corresponde.
- 2º. Incluir las al calce del estado financiero, haciendo -- mención de los renglones a los que corresponden.
- 3º. Mencionarlas en hoja por separado y haciendo la re-- ferenciación en el estado financiero.

De las tres posibilidades antes descritas, la segunda y la - tercera son las de mayor utilización en nuestro medio; en el siguiente inciso de este capítulo se incluyen tres ejemplos de estos casos, para - una mayor comprensión.

Cuando se hace uso de las notas, debemos tener en cuenta - ciertos requisitos, o disposiciones para una adecuada presentación:

- a) Que los estados financieros pueden tener una difusión

muy amplia y, por lo tanto, deben ser suficientemente explícitos y claros para cualquier lector;

- b) Las notas deben guardar un orden lógico respecto a los renglones de los estados financieros;
- c) El lenguaje que utilice para su redacción, debe ser lo más claro y preciso, evitando en lo posible el usar la terminología técnica ya que esto redundaría en perjuicio del lector;
- d) Las notas deben referenciarse, ya sea por una letra o un número y en forma progresiva, siguiendo el orden del estado financiero;
- e) Deben hacerse con criterio, ésto es, distinguir lo que es importante de lo que no lo es;
- f) La información que contengan debe ser completa y referirse a hechos o fenómenos contables o extracontables que afecten la vida de la empresa; y
- g) La mención de: "Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos".

muy amplia y, por lo tanto, deben ser suficientemente explícitos y claros para cualquier lector;

- b) Las notas deben guardar un orden lógico respecto a los renglones de los estados financieros;
- c) El lenguaje que utilice para su redacción, debe ser lo más claro y preciso, evitando en lo posible el usar la terminología técnica ya que ésto redundaría en perjuicio del lector;
- d) Las notas deben referenciarse, ya sea por una letra o un número y en forma progresiva, siguiendo el orden del estado financiero;
- e) Deben hacerse con criterio, ésto es, distinguir lo que es importante de lo que no lo es;
- f) La información que contengan debe ser completa y referirse a hechos o fenómenos contables o extracontables que afecten la vida de la empresa; y
- g) La mención de: "Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos".

E J E M P L O S  
DE PRESENTACION DE NOTAS A  
LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- a) Incluidas en los renglones del estado.
- b) Al calce del estado.
- c) En hoja por separado del estado.





c) En hoja por separado del Estado.

COMPANIA INDUSTRIAL AMERICA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

ACTIVO

CIRCULANTE:

Caja y bancos		\$	300 000.00	
Cuentas y documentos por cobrar:				
Clientes	\$	700 000.00		
Documentos por cobrar		400 000.00		
Deudores diversos		55 000.00	1 155 000.00	
Inventarios - (Nota 1)				
Productos terminados	\$	3 500 000.00		
Producción en proceso		1 400 000.00		
Materias primas		1 100 000.00		
Mercancías en tránsito (Nota 2)		1 000 000.00	7 000 000.00	
Total del activo circulante			\$	8 455 000.00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, al costo:

Edificios	\$	1 000 000.00	
Maquinaria y equipo		700 000.00	
Muebles y equipo de oficina		150 000.00	
Equipo de reparto		200 000.00	
		-----	
	\$	2 050 000.00	
Menos - Depreciación acumulada		850 000.00	1 200 000.00

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de organización e instalación	\$	100 000.00	
Menos - Amortización acumulada		55 000.00	45 000.00
		-----	
	\$	9 700 000.00	
		=====	

PASIVO

CIRCULANTE:

Préstamos bancarios (Nota 2)	\$	1 900 000.00
Proveedores		500 000.00
Acreedores diversos		400 000.00
Impuestos por pagar		50 000.00
Impuesto sobre la Renta por pagar		180 000.00
Participación de los Trabajadores en las utilidades por pagar		35 000.00
		-----
Total del pasivo circulante	\$	3 065 000.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL: (Nota 3)	\$	3 000 000.00
UTILIDADES ACUMULADAS:		
Reserva legal	\$	400 000.00
Utilidades por aplicar		3 235 000.00
		-----
	\$	3 635 000.00
		6 635 000.00

\$ 9 700 000.00  
=====

Las notas adjuntas a este balance general, son parte integrante del mismo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AMERICA, S.A.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

Nota 1:

Los inventarios de la Empresa fueron valuados de la siguiente manera:

- a) Artículos terminados - costo promedio, menor que mercado.
- b) Producción en proceso - costo real de última compra - menor que el de mercado.
- c) Materia prima - costo de última compra.

Nota 2:

Los préstamos bancarios a favor del Banco del Ahorro Nacional, S.A., por un importe de \$ 1000 000.00 (80 000.00 dólares americanos al tipo de cambio de \$ 12.50 por uno) están representados por Créditos Comerciales Irrevocables, pagaderos en dólares americanos - garantizados con mercancía de importación que se encontraba en tránsito al 31 de diciembre de 1969.

Nota 3:

El capital social de la Compañía, está representado por 3 000 acciones nominativas con valor nominal de \$ 1000.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las que sólo podrán ser titulares siempre personas mexicanas por nacimiento.

Estas notas son parte integrante del balance general de Compañía Industrial América, S.A., al 31 de diciembre de 1969.

C A P I T U L O   I I I .

L A S   N O T A S   A   L O S   E S T A D O S

F I N A N C I E R O S   Y   E L   A U D I T O R

E X T E R N O

## GENERALIDADES.

Como quedó ya asentado en capítulos precedentes, los estados financieros son propiedad de la empresa a que se refieren y, en consecuencia, es ésta la única responsable de la información que presentan.

Ahora bien, las notas no pueden quedar excluidas de esta afirmación, ya que son parte integrante de los mismos estados financieros; sin embargo, el contador público independiente, en muchas ocasiones es el que propone la inclusión de tal o cual nota, ya que permitirá una mayor comprensión y claridad de esos estados financieros.

## CAUSAS QUE ORIGINAN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El contador público independiente, durante el desarrollo de su trabajo se encuentra con ciertos problemas de índole informativo que deberá plasmar en su informe o dictamen; más específicamente las notas.

A continuación menciono algunas de las causas que pueden dar motivo a la inclusión de una nota en los estados financieros; con esto, no quiero decir que sean todas, pues es de todos conocido que muchas veces la inclusión de una nota está en función del criterio que tenga la persona que elabora un estado financiero así como el tipo de empresa a la que se refieran, el efecto que tenga dentro de los estados financieros, etcétera.

1º. La posición en moneda extranjera.

En cualquier renglón del activo o del pasivo nos podemos encontrar con gran variedad de tipo de divisas y que es insuficiente el espacio para incluirlas en el renglón del estado a que pertenece; entonces será conveniente incluir una nota en la que se haga mención tanto de las divisas como el tipo de conversión utilizado.

2º. La valuación de los inventarios.

La inclusión de una nota por este motivo se encuentra originada por los diferentes tipos de valuación utilizado para cada cuenta que forma los inventarios, o por el hecho de que la valuación no está de acuerdo con principios de contabilidad, situación que puede trascender a otros campos de la información.

3º. Obsolescencia, mal estado, etc., de los inventarios.  
Esta nota está en función directa con lo representativo dentro de los inventarios como por el hecho de la estimación por estos motivos, no sea lo suficiente, - para cubrir la posible pérdida.

4º. Activos dados en garantía.  
En muchas ocasiones los préstamos están garantizados ya sea por los inventarios o por el activo fijo de la Compañía, en tales condiciones será necesario indicarlos en una nota, misma que afectará el rubro del pasivo a que corresponde por el préstamo.

5º. Activos fuera de uso y revaluados.  
Cuando se presenten estas situación será necesario - que en la nota que se incluya se mencione; por los activos fuera de uso, su valor en libros, las causas por las que están fuera de uso, y la posible o no utilización; por las revaluaciones, la persona o Institución que llevó a cabo el estudio, la fecha, el importe del - avalúo, su valor en libros, el plusvalor resultante, y el tratamiento seguido en este caso.

6º. Tasas de depreciación y amortización.

Cuando las tasas o procedimientos seguidos por la --  
Compañía, no sean los adecuados o varíen continua--  
mente, deberá menciónarse indicando el efecto den--  
tro de los estados financieros.

7º. Pasivos.

La inclusión de notas que afecten a este rubro genéri--  
co del balance, es en muchas ocasiones paralelas a --  
los activos como en el caso de préstamos, cuya ga--  
rantía son algunos de los bienes de la Empresa, o --  
bien, por la posición en moneda extranjera.

8º. Pasivo contingente.

Este tipo de nota, es muy común encontrarla en to---  
dos los estados financieros ya que está motivada por  
hechos o circunstancias, que no caen dentro del cono-  
cimiento de la profesión, como es el hecho de las in-  
demnizaciones al personal, los contratos, los docu-  
mentos descontados, avales otorgados, juicios o liti-  
gios, etc., y que dada la importancia que puedan re-  
vestir hay que mencionarlos.

9º. Capital contable.

Las notas que afectan a este enunciado, pueden afec--

tar ya sea al Capital Social o a las utilidades o pérdidas acumuladas.

Al Capital Social, cuando por la diversidad de tipo de acciones que lo forman, o la clase de sociedad de que se trate, es necesario indicar, como está compuesto éste, al través de una nota.

A las utilidades o pérdidas por aplicar; generalmente, las notas por este concepto están originadas por situaciones de orden legal, como es el hecho de que las -- pérdidas sobrepasen las dos terceras partes del capital, la reserva legal sea superior al 20% del Capital Social, que de la utilidad del ejercicio no se encuentra deducida la parte que corresponde al Impuesto Sobre la Renta y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, etcétera

10°. Transacciones y eventos subsecuentes.

Hay hechos o circunstancias que suceden de la fecha de los estados financieros dictaminados a la fecha del dictamen del Auditor y, que por consecuencia, pueden dar lugar a una nota en los estados financieros.

Montgomery en su libro de Auditoría, nos hace una clasificación de estos fenómenos de la siguiente manera:

- a) Los que afectan directamente a los estados financieros como por ejemplo, el cobro de activos o la determinación de pasivos por cantidades que difieren substancialmente de las que se habían previsto.
- b) Los que no afectan directamente a los estados del ejercicio anterior, o no ameritan algún ajuste a los mismos, pero por su importancia conviene destacar, como aumentos importantes al capital, la emisión de bonos que impongan restricciones, fusiones o incorporaciones, o daños serios causados por incendio, inundación u otros riesgos.
- c) Eventos subsecuentes que generalmente no requieren su inclusión en los estados financieros, por ejemplo, asuntos no contabilizables como guerras, cambios en la administración, cambios en los productos, huelgas, sindicalización del personal, pérdida de clientes importantes, etc. El auditor solamente debe revelar los asuntos necesarios para lograr una interpretación adecuada de los estados.

L A S   N O R M A S   D E  
A U D I T O R I A  
G E N E R A L M E N T E  
A C E P T A D A S .

C O N C E P T O .

El Contador Público como profesional que es, debe reunir ciertos requisitos, de diversa índole, para que pueda desarrollar su -- profesión.

Ante esto, todos sabemos que nuestra profesión radica en -- la confianza pública, o sea, que los terceros interesados en nuestro -- trabajo deberán tener la seguridad de que obramos con rectitud.

La manera por la cual el público tiene este conocimiento, -- es a través de nuestra opinión; misma que a su vez está respaldada -- por un examen o dicho de otra forma, por la auditoría de estados financieros.

De aquí se desprende el hecho, de que las normas de auditoría generalmente aceptadas nos fijan esos requisitos.

El Bolerín 3, de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nos define a las nor

mas como: "Los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña, que se derivan de la naturaleza profesional de la actividad de auditoría y de sus características específicas".

#### CLASIFICACION.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su Boletín 3 nos las clasifica y ordena de la siguiente manera:

##### 1º. Normas Personales.

- a) El trabajo de auditoría de estados financieros con la finalidad de rendir una opinión profesional sobre los propios estados financieros debe ser desempeñado por personas que, teniendo Título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.
- b) El auditor está obligado a ejercitar un cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

- c) El auditor o auditores están obligados a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional como auditores.

2º. Normas relativas a la Ejecución del Trabajo.

- a) El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados de manera apropiada.
- b) Como base para determinar la confianza que va a depositar en él, y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría que use, el auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente en la empresa.
- c) Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión relativa a los estados financieros que examina.

3º. Normas relativas a la información y dictamen.

- a) En todos los casos que el nombre de un contador público quede asociado con algunos estados financieros, el contador público debe expresar, de manera clara e inequívoca, la naturaleza de su relación con dichos estados financieros. Si se ha realizado algún examen de ellos, el contador público debe manifestar, de modo expreso y claro, el carácter de su examen, su alcance y el grado de responsabilidad que, como consecuencia de él, asume.
- b) El auditor debe declarar si en su opinión los estados financieros presentan de modo razonable, la posición financiera y los resultados de operación de la empresa en la fecha y por el período a que se refieren, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El auditor debe declarar expresamente en su dictamen o informe si los principios de contabilidad han sido observados, consistentemente en el período actual en relación con el período precedente.

- d) A menos de que el auditor haga una declaración expresa en contrario, se considerará que él es tima que las declaraciones informativas incluidas en los estados financieros son razonablemente adecuadas.
- e) Cuando el auditor se considere obligado a hacer salvedades a algunas de las afirmación genéricas de su dictamen, deberá expresarlas de modo claro e inequívoco, manifestar explícitamente a cual de las afirmaciones genéricas se refie ren e indicar los motivos de la salvedad y trascendencia o importancia de ella dentro del cuadro general que suministran los estados financieros.
- f) Cuando el auditor considere que no está en condiciones de expresar una opinión profesional -- con respecto a los estados financieros tomados en conjunto, debe declararlo así de manera explícita, aun cuando después de esta declaración podrá hacer los comentarios parciales que considere que el resultado de su examen le autoriza para hacer.

## E L D I C T A M E N .

### CONCEPTO Y DEFINICION.

El trabajo de auditoría a cargo de un contador público independiente tiene una finalidad, que es la de emitir una opinión sobre si los estados financieros que examinó presentan o no la situación financiera de la Compañía; esta opinión se expresa a través del dictamen.

La palabra Dictamen, nos da la idea de emitir un juicio, o aseveración. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua nos dice: "Dictamen es la opinión, juicio, o parecer que se forma o emite sobre algo".

Muchas definiciones técnicas se han dado al respecto, de las cuales sólo menciono dos, ya que todas encierran el verdadero significado de dictamen y que por sí solas son explicativas.

El Instituto Americano de Contadores nos dice: "El Dictamen o certificado del Contador Público en funciones de auditor, es un documento por el cual el contador público independiente señala brevemente la naturaleza y el alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión que se ha formado al respecto de los estados financieros".

W. A. Paton, en su manual del Contador, nos dice: "Dicta--

men es un instrumento por medio del cual el Auditor reconoce formalmente su responsabilidad por el trabajo realizado".

De las definiciones enunciadas anteriormente, así como de otras que no he transcrito, porque son parecidas, puedo concluir de la siguiente manera:

Dictamen es la opinión que de los estados financieros, emite el Contador Público Independiente acerca de la razonabilidad de los mismos, de acuerdo con el examen que haya efectuado de esos estados financieros.

#### FORMA Y CONTENIDO.

La forma del dictamen que conocemos y que es observado por los Contadores Públicos, es la recomendada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y aceptada por las personas interesadas en el mismo. A continuación transcribo textualmente dicho formato:

"He examinado el balance general de....., al.....  
...de...de....., y los correlativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y consecuentemente, incluyo las pruebas

sobre la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en vista de las circunstancias.

En mi opinión, el balance general y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable que se anexan, reflejan razonablemente la situación financiera de.....al.....de.....de....., los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases semejantes a las utilizadas en el ejercicio anterior".

Los dos párrafos mencionados anteriormente, constituyen la esencia del dictamen y, aun cuando existen algunos agregados, éstos obedecen méramente a requerimientos de carácter legal, por lo que no considero necesario comentarlos en este inciso, sino posteriormente.

Las partes que integran normalmente un dictamen son:

1º. A quien se dirige el dictamen.

El dictamen debe dirigirse a la persona que contrató los servicios, ya sea física o moral, en cuyo caso se dirigirá: a los señores Accionistas, al Consejo de Administración, a la Asamblea de Accionistas, etcetera.

2º. El cuerpo en sí del dictamen.

Este aspecto lo analizaremos ampliamente en el siguiente inciso la hablar de sus elementos.

3º. Párrafo adicional.

En este sentido queremos referir, al hecho de que cuando el dictamen es para efectos financieros debe incluirse una afirmación como la que sigue:

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley Federal de Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles, hago contar que la empresa ha declarado sus ingresos en los términos del mencionado ordenamiento"

Quando el dictamen es para efectos fiscales, dicho párrafo será el siguiente:

"Declaro bajo protesta de decir verdad que emito este dictamen apegándome a lo dispuesto en el Artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno y, que, como resultado de la revisión antes descrita, que no incluyo el examen de la clasificación arancelaria relativa a los impuestos de importación y exportación, no observé omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federa--

les del causante auditado".

4º. La fecha del dictamen.

Esta fecha será la determinación de la auditoría, en las oficinas de la empresa que es la misma que se menciona en la carta de salvaguarda.

5º. El nombre y la firma del contador público, así como su número de Cédula Profesional, cuando se trate de un dictamen para efectos financieros y, cuando se trate de dictamen para fines fiscales, su número de registro en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.

#### ELEMENTOS FORMALES.

Los elementos del dictamen son:

- 1º. Párrafo del alcance.
- 2º. Párrafo de la opinión.

En el párrafo del alcance queda identificada la empresa a la que se refieren los estados financieros así como el alcance del trabajo realizado y el grado de responsabilidad que asume en este sentido el auditor; en este párrafo encontramos tres afirmaciones que son fundamentales:

- a) El examen de los estados financieros.

En esta afirmación queda asentada principalmente la responsabilidad que asume el contador público limitándola a los estados que menciona como examinados.

- b) Que el examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas generalmente.

Esta afirmación encierra el hecho de que el contador público ha actuado con buena fe en el desempeño de su trabajo; además que ha reunido todos los requisitos que le son inherentes. (Ver normas de auditoría generalmente aceptadas, en este Capítulo).

- c) Que se hicieron pruebas de la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias.

Esta afirmación encierra en sí el trabajo realizado por el contador público para quedar satisfecho de las pruebas realizadas, atendiendo principalmente a la evaluación del control interno, esta afirmación también tiene por objeto el expresar muy generalmente en qué consisten los procedimientos de auditoría.

El segundo elemento formal del dictamen es el párrafo de la opinión, el cual encierra tres afirmaciones también:

- a) En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y las variaciones en su capital contable.

Es la opinión del profesional, misma que es razonable o no, puesto que su trabajo es a base de pruebas o muestreos, y por lo tanto no puede ser exacto.

- b) De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esta afirmación encierra el hecho de que el auditor observó no sólo la utilización y práctica de los principios de contabilidad, sino también su aplicación.

El Boletín 3 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría nos dice al respecto: "La experiencia, el desarrollo de la técnica de contabilidad, la aceptación general, hace para que un estado financiero se considere correcto, es decir, para que sea una presentación razonable de la situación y los resultados de una empresa, dichos estados financieros deben haber si-

do formulados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados".

- c) Aplicados sobre bases semejantes a las utilizadas en el ejercicio anterior.

La observancia de los principios contabilidad de un ejercicio con relación al otro, permitirá que esos estados financieros sean susceptibles de comparación.

El mismo Boletín 3 nos dice a este respecto: "Este requisito de consistentes, (semejantes), siendo, como es, un requisito de conveniencia, puede ceder su lugar a razones de mayor importancia. La aplicación indiscriminada del requisito de consistencia vendría a constituir una barrera infranqueable para el progreso general de la contabilidad y para el progreso particular de los sistemas y procedimientos de contabilidad dentro de cada empresa. No debe el requisito de consistencia detener las posibilidades de progreso auténtico".

#### RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS CON EL DICTAMEN

Es de todos conocido que el contador público, como profe-

sional que es, al emitir su dictamen, adquiere grandes responsabilidades por el alcance de su opinión.

La opinión que un contador público menciona en su dictamen sobre determinados estados financieros, es obvio que será útil a diversos intereses, y que a la vez servirá para tomar decisiones respecto a ellos.

Pues bien, si con su opinión el Contador Público se convierte en cierta forma en mediador de los intereses de ambas partes, necesariamente se hace acreedor a una responsabilidad como cualquier otro profesional.

A este respecto podemos indicar que son:

- a) Responsabilidad moral y,
- b) Responsabilidad legal.

Estos dos tipos de responsabilidades, tienen dos formas de manifestaciones: la directa que afecta los intereses de su cliente y la indirecta, que es para con el público.

#### RESPONSABILIDAD MORAL.

El contador como cualquier ser humano tiene ciertos principios morales o naturales, que en la profesión se manifiestan en su —

ética profesional.

La ética en la profesión no es más que una disciplina que implica aspectos morales y cuyo objetivo principal es salvaguardar a la profesión de cualquier hecho que afecte su dignidad.

El contador público durante el desarrollo de su trabajo ya sea en forma dependiente o independiente, se entera de ciertas situaciones que son confidenciales o secretas, el manifestarlas sin autorización sería quebrantar su prestigio profesional y una falta de respeto a su persona.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su Reglamento de Ética Profesional, tiene perfectamente manifestado este precepto en su punto 3.01, al hablar del secreto profesional:

"El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, salvo lo dispuesto en la regla 2.11 (ver Capítulo I) o a menos que lo autorice él o los interesados o sea requerido para ello por autoridad competente. En estos casos deberá salvaguardar su responsabilidad en forma de que no deje lugar a duda. Sin embargo, podrá consultar, o cambiar impresiones entre los socios del Instituto en cuestio-

nes de criterio o de doctrina, sin identificar a las personas o negocios de que se trate".

#### RESPONSABILIDAD LEGAL.

Dentro de este tipo de responsabilidad hay constancia en -- las diversas Leyes y Reglamentos del País, respecto a la actuación del Contador Público; así nos encontramos que hay ciertos ordenamientos que exigen la actuación del contador público y otros que nos fijan las -- penas o sanciones por violación a alguno de ellos.

a) Ley General de Sociedades Mercantiles;

Artículo 251, último párrafo: "las Sociedades extranjeras serán obligadas a publicar anualmente un balance general de la negocia ción, visado por un contador público titulado".

b) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

Artículo 212, último párrafo: "Las sociedades que emitan obligaciones deberán publicar anualmente su balance, certificado por -- contador público".

Artículo 213, Fracción I, inciso b): "Del balance que se ha ya practicado precisamente para preparar la emisión, certificado por

contador público".

- c) Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares;

Artículo 13: "Cuando se trate de operaciones de descuento, ... etc., ... deberán exigir, además de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los tres años inmediatos anteriores estados de situación trimestrales y el último balance anual certificado por contador público titulado".

Artículo 72, Fracción II: "Que a la solicitud de admisión se acompañe un estado financiero de la empresa o persona que haya hecho la emisión, certificado por el contador público titulado".

- d) Ley Federal del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles;

Artículo 57: "Los contadores, al firmar o rendir dictamen sobre el balance de los contribuyentes, harán constar si el ingreso ha sido declarado en los términos de esta Ley. En caso de falsedad, serán acreedores a las sanciones correspondientes".

- e) Código Fiscal de la Federación;

Artículo 41, Fracción V: "Son infracciones cuya responsa-

bilidad recae sobre terceros:

Autorizar o hacer constar documentos, inventarios, balances, asientos o datos, falsos, cuando actúen como contadores, peritos o testigos!.

En el Artículo 42, Fracción V, del mismo Código, nos indica la multa a que se hace acreedor quien infrinja el citado ordenamiento, misma que será de \$100.00 a \$10 000.00.

El artículo 85 es el ordenamiento que atañe más específicamente a nuestra profesión y que nos indica:

"Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen contadores públicos, sobre los estados financieros y su relación con las declaraciones fiscales, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, si se reúnen los siguientes requisitos:

I. Que el contador público que dictamine, esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se inscribirán para estos efectos a las personas de Nacionalidad Mexicana que tengan título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría;

II. Que el dictamen que formule de acuerdo con las dis-

posiciones fiscales, y en su defecto, conforme a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cerciorarse mediante revisión y pruebas selectivas del cumplimiento de esta fracción.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sus facultades de vigilancia y comprobación sobre los sujetos pasivos o responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidos que correspondan".

f) Código Civil para el Distrito y Territorios Federales;

En su Título Décimo, Capítulo II, nos habla de la prestación de servicios profesionales, en sus Artículos 2606 al 2615, los que se refieren al monto de honorarios, a la fecha, a la responsabilidad, a la obligación, etc.

Citaremos el Artículo 2615, porque es el que nos atañe al tema, y que textualmente dice: "El que preste servicios profesionales sólo es responsable, hacia las personas a quienes sirve, por negligencia, impericia o dolo, sin perjuicio de las penas que merezcan en caso de delito".

- g) Código Penal para el Distrito y Territorios Federales;

En el Artículo 228, de este código en sus fracciones I y II, nos señala las sanciones complementarias, además de las que se fijan por los delitos que resultaren consumados, sean intencionales o por imprudencia y, serán: "La suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitivamente en los casos de reincidencia y estarán obligados a la reparación del daño por actos propios o de sus ayudantes".

Dentro de la responsabilidad legal, viene aparejado, la sanción penal en que puede caer un contador público, cuando por violación a un precepto legal, es demandado.

Este Artículo 228 nos habla de la responsabilidad profesional médica y técnica y la de los delitos cometidos por abogados, patrones y litigantes; así como, el Artículo 230, manifiesta: "Igualmente serán -- responsables en la forma que previene el Artículo 228 todos los que -- causen daños indebidos en el ejercicio de una profesión o de un arte o -- una actividad técnica".

- h) Ley Reglamentaria para el ejercicio de las profesiones;

Esta Ley nos habla también al respecto, en sus Artículos --

61 y 67, que a la letra dicen:

Artículo 61: "Los delitos que cometan los profesionistas en el ejercicio de la profesión serán castigados por las autoridades competentes con arreglo al Código Penal".

Artículo 67: "La Dirección General de Profesiones sólo podrá cancelar el Registro de los Títulos en los siguientes casos:

a) Cuando previo juicio, se compruebe que el título no fue expedido con los requisitos que esta Ley establece, y

b) Por resolución judicial".

El Artículo 35, de la mencionada Ley, nos dice: "Si el laudo arbitral o la resolución judicial en su caso, fueran adversos al profesionista, no tendrá derecho a cobrar honorarios y deberá, además, indemnizar al cliente por daños y perjuicios que sufiere.

En caso contrario el cliente pagará los honorarios correspondientes, los gastos del Juicio o procedimiento convencional y los daños que en su prestigio profesional hubiere causado al profesionista. Estos últimos serán valuados en la propia sentencia o laudo arbitral".

4) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otro de los aspectos que nos interesa, atendiendo a la responsabilidad que tiene el contador público, en el desempeño de su trabajo, como profesionista que es, está comprendido en el Artículo 4º de nuestra constitución.

Artículo 4º. : "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la Ley, -- cuando se ofendan los derechos de la sociedad, Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deberán llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo".

Dentro de la responsabilidad legal, viene aparejada la responsabilidad administrativa, misma que podemos encontrar más claramente como el pago de multas generalmente, ante la autoridad competente.

C A P I T U L O    I V .

A L G U N O S    E J E M P L O S .

## A C T I V O .

Como ya quedó asentado en el capítulo precedente en la presentación del activo dentro de los estados financieros, deben tenerse siempre en consideración los siguientes:

- a) La valuación de los distintos renglones, y
- b) Las condiciones particulares que les afecten.

Dicho lo anterior, menciono a continuación algunos ejem--plos que no son limitativos, sino explicativos y que con mayor frecuen--cia se presentan en estos renglones del activo:

### CAJA Y BANCOS:

En general podemos afirmar que este renglón no presenta problemas de valuación, dada su naturaleza.

El único problema que podría presentarse es cuando estu--viera formado total o parcialmente en moneda extranjera, y su valua--ción dependiera del tipo de cambio de dicha moneda a la fecha de los estados financieros.

Por lo general, dentro del balance, en el renglón de Caja y Bancos, se incluye la parte de moneda extranjera que contenga y, su tipo de cambio. Cuando son varios tipos de monedas, es necesario indicarlos, como por ejemplo:

Nota 1:

Caja y Bancos.

El renglón de caja y bancos al 31 de diciembre de 1969, estaba integrado de la siguiente manera:

Efectivo:

Pesos Mexicanos	\$ 15000.00	
Dólares Americanos (800.00 al tipo de cambio de \$12.50)	<u>10000.00</u>	\$ 25000.00

Bancos:

Banco Nacional de México, S.A.	\$ 150000.00	
Banco Nacional de México, S.A. Cta. Dólares (60000.00 Dólares Americanos al tipo de cambio de \$12.50)		\$ 750000.00
Banco de Berlín, Alemania --- (Cta. marcos, 80000 marcos al tipo de cambio de \$3.00)	<u>\$240000.00</u>	<u>\$ 1140000.00</u>
		<u>\$ 1165000.00</u>

## CUENTAS POR COBRAR.

Las notas características que afectan este renglón pueden ser:

### Nota 1:

#### Documentos por Cobrar.

Al 31 de Diciembre de 1969, la Empresa tenía documentos por cobrar, descontados, por \$1 000 000.00 los que, de no ser cubiertos por los aceptantes, tendrían que ser absorbidos por la propia Empresa.

(Esta nota también es aplicable al pasivo contingente).

### Nota 2:

#### Deudores a Largo Plazo.

La Compañía ha mantenido consistentemente la práctica de no registrar los intereses provenientes de la venta de casas en abonos, sino hasta cuando se devengan; por lo tanto, el rubro de Deudores a Largo plazo no refleja el importe de los intereses por cobrar, que al 31 de diciembre de 1969, importaban la cantidad de \$ 7 000 000.00, aproximadamente.

### Nota 3:

#### Deudores a Largo Plazo.

La deuda a largo plazo, está representada por 300 préstamos del Banco de Cédulas Hipotecarias, S.A., para la construcción de casas con garantía de las mismas, amortizables semestralmente hasta en 15 años y a la tasa del 11% anual.

(Esta nota también sería aplicable a créditos diferidos, por las utilidades por realizar en ventas de casa).

Nota 4:

Estimación para cuentas de cobro dudoso.

Al 31 de diciembre de 1969, la Empresa tenía registrada una estimación por este concepto de \$ 400 000.00, la cual se consideraba insuficiente en \$ 150 000.00. Dicho importe será provisionado en el ejercicio inmediato posterior, afectando sus resultados.

INVERSIONES EN VALORES.

En este renglón del balance, por lo general se incluyen valores de fácil realización, cuyo problema principalmente es su correcta valuación:

Ejemplo de un caso así sería:

Nota 1:

Inversión en valores, al costo.

El saldo de inversiones en valores, representa acciones -- del Banco de Crédito Hipotecario, S.A., con un costo de \$ 450 000.00 -- cuya cotización en el mercado de valores de la Ciudad de México, al 31 de Diciembre de 1969, importaba \$ 380 000.00. La Compañía no ha --- creado provisión alguna para absorber la pérdida en el valor de mercado de dicha inversión.

#### INVENTARIOS:

Este es uno de los renglones más importantes de cualquier empresa, ya que es, por lo general, el que genera sus operaciones.

Los problemas que frecuentemente se presentan en esta --- sección son de valuación, aunque no se descarta la posibilidad de material obsoleto, fuera de uso, inventarios dados en garantía, etc.

Nota 1:

#### Inventarios:

Los Inventarios de la Compañía fueron valuados de la si--- guiente manera:

Artículos terminados - costo promedio, menor que merca- do.

Producción en proceso - costo de última compra, menor -- que mercado.

Materia prima - costo de última compra.

Nota 2:

Inventarios:

Todas las existencias inútiles y obsoletas han sido eliminadas de los inventarios, o se han rebajado a su valor de realización.

Nota 3:

Inventarios:

El renglón de Inventarios que se incluye en el balance general estaba integrado al 31 de Diciembre de 1969, de la siguiente manera:

Materias Primas	\$ 7 000 000. 00
Producción en Proceso	1 200 000. 00
Artículos Terminados	9 000 000. 00
Material de Empaque	800 000. 00
Abastecimientos y Otros Artículos	500 000. 00
	<u>\$ 18 500 000. 00</u>
Estimación para Obsolescencia y baja de valores - en los inventarios.	700 000. 00
	<u><u>\$ 17 800 000. 00</u></u>

La valuación de los inventarios antes descritos se hizo al costo menor entre el precio promedio de compra o fabricación y el valor de mercado.

## PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Dentro de este rubro encontramos dos tipos de bienes, -- unos que no sufren demérito como son los terrenos, y otros que si lo -- sufren, como son: la maquinaria, el equipo de transporte, la herramienta, el equipo de oficina, etc.

De este tipo de bienes, es de donde surge determinar la -- correcta aplicación del costo, a los ingresos que éstos han generado.

Por lo general las notas por concepto de valuación de este renglón no se presentan, excepto en algunos casos como son:

### Nota 1:

#### Maquinaria y equipo.

Los bienes que forman este renglón quedaron valuados al -- precio de adjudicación los entregados por el Gobierno Federal y, al -- de adquisición o de construcción, según el caso, los comprados o construidos por Petróleos Mexicanos. Si se hiciera un avalúo, en la ma-- yor parte de estos bienes se apreciaría un exceso de valor sobre el -- que figura en libros.

### Nota 2:

#### Propiedades, planta y equipo.

El activo fijo fue revaluado en 1954, de acuerdo con los -- términos del decreto oficial correspondiente, con un aumento al capiu

tal social. Las adiciones posteriores se han hecho al costo.

Nota 3:

Propiedades y equipo.

Los edificios y equipos, propiedad de Fomento e Inversiones, S.A., están valuados de conformidad con avalúos practicados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., con fecha 30 de junio de 1962.

Nota 4:

Depreciación acumulada.

Las provisiones para depreciación para efectos fiscales, — por los años de 1965 a 1969, exceden en \$ 4000 000.00, a la depreciación registrada en las cuentas, y han dado por resultado \$ 1500 000.00 de reducción en impuestos. Estas reducciones de impuestos acumulados se han venido manejando como un crédito diferido para usarse en períodos futuros, cuando las provisiones para depreciación para efectos fiscales sean menores que la depreciación registrada en las cuentas.

(Esta nota también será aplicable al renglón de créditos diferidos).

## P A S I V O .

La correcta presentación del pasivo dentro del balance general, está sujeta principalmente a la correcta determinación de las obligaciones a cargo de la Compañía.

La clasificación que se hace de este rubro del balance, está condicionada al aspecto de corto y largo plazo, así como a la mayor o menor exigibilidad de dichas deudas, puesto que son diferentes causas las que la originan.

### PASIVO CIRCULANTE.

Normalmente las notas que se mencionan en relación a este rubro no son muy significativas, sino que van aparejadas al hecho o circunstancia que les dió origen.

Nota 1:

#### Préstamos bancarios.

Los préstamos bancarios a favor del Banco del Ahorro Nacional, S.A., por un importe de \$3 000 000.00, están representados por Créditos Comerciales Irrevocables, pagaderos en dólares americanos, garantizados con la mercancía de importación que se encontraba en tránsito al 31 de diciembre de 1969.

(Esta nota también es aplicable al renglón de Mercancías -- de tránsito).

Nota 2:

Préstamo Refaccionario:

El Préstamo Refaccionario, se contrató con el Banco Mexicano, S.A., a un plazo de 24 meses, a partir del 1.º de Julio de 1969, a la tasa anual del 12% sobre saldos insolutos y está garantizado con la maquinaria y equipo que se adquirieron con el importe del crédito.

(Esta nota también es aplicable al renglón de Maquinaria y equipo).

Nota 3:

Préstamo de Habilitación o Avío.

El préstamo de Habilitación o Avío se obtuvo del Banco Mexicano, S.A., a un plazo de 24 meses, a partir del 1.º de Julio de 1969, a la tasa anual del 12% sobre saldos insolutos y está garantizado con las materias primas y materiales adquiridos con el importe del crédito y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el mismo.

(Esta nota también es aplicable al renglón de inventarios).

PASIVO CONTINGENTE.

Al referirnos a este renglón, tenemos en cuenta situacio---

nes que la empresa no tiene capacidad para determinar exactamente; - caso típico con los juicios o litigios existentes, calificaciones de im-- puestos pendientes, estimaciones para despidos, etc.

Nota 1:

Pasivo Contingente.

Al 31 de diciembre de 1969, estaba pendiente de resolución el juicio ordinario arbitral promovido por Inmobiliaria del Pacífico, S. A., en contra del Señor Luis García Sánchez, con objeto de decidir sobre la propiedad de 70 000 metros cuadrados de terreno que la empresa incluye como inventarios al 31 de diciembre de 1969.

En el caso de que el juicio no sea favorable a la empresa, - ésta se verá imposibilitada de afectar obras de urbanización presupuestas, por la cantidad de \$60 000 000.00, y disminuir de sus inventarios el importe de los terrenos anteriormente descritos.

(Esta nota también será aplicable al renglón de Inventa---- rios).

Nota 2:

Pasivo Contingente.

Existe un pasivo contingente por las indemnizaciones que, - de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, tendrían que pagarsc a -- los trabajadores en caso de despido sin causa justificada. Al 31 de di--

ciembre de 1969, no existía pasivo definitivo por este concepto, y la --  
Empresa se propone considerar erogaciones de esta naturaleza como --  
gastos del ejercicio en que se efectúen.

## CAPITAL CONTABLE.

El Capital contable es la pauta que nos indica la solidez de  
la posición financiera de una Empresa.

El Capital contable, está compuesto de dos elementos funda  
mentales, como son el Capital Social y las utilidades o pérdidas acumu  
ladas; las que a su vez se integran de diferentes cuentas, como son: -  
las reservas, las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores y la --  
del ejercicio, fundamentalmente.

El estado de variaciones en las cuentas de capital contable  
es el documento que por excelencia nos dá la información de como han  
sido afectadas estas cuentas en un período.

### CAPITAL SOCIAL:

El origen de las notas en el capital social está representado  
por dos aspectos fundamentalmente:

- a) Modificaciones, ya sea en aumento o disminución del

Capital y,

- b) Por el tipo de acciones que forman el capital social.

Ejemplos de notas que, por sus características, nos explican estas situaciones:

Nota 1:

Capital Social.

El capital social de la Compañía está representado por --- 500 acciones nominativas, con valor nominal de \$1 000.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las que sólo podrán ser titulares -- siempre, personas mexicanas por nacimiento.

Nota 2:

Capital Social.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de Julio de 1969, se acordó aumentar el capital social en \$1 500 000.00, quedando en \$3 000 000.00, representado por 3 000 acciones normativas con -- valor nominal de \$1 000.00 cada una, íntegramente suscritas.

Del aumento efectuado, se encuentra pendiente de exhibir la cantidad de \$500 000.00.

La nota que a continuación se presenta, es aplicable todo -- el capital contable:

Nota 3:

Capital Contable.

a) En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de febrero de 1969, se acordó aumentar el capital social de la Empresa en \$ 3 000 000.00, mediante la capitalización de utilidades que se encontraban pendientes de aplicación a esa fecha.

Después de este aumento el capital social de la Empresa -- quedó en \$ 8 000 000.00, representado por 8 000 acciones al portador, -- con valor nominal de \$ 1 000.00 cada una.

b) De las utilidades acumuladas, la cantidad de ----- \$ 10 000 000.00 (de los cuales \$ 5 000 000.00 han sido capitalizados), está sujeta al pago del Impuesto sobre la Renta, sobre dividendos, en el caso de reducción del capital, liquidación de la sociedad o distribución entre los accionistas (excepto en el caso de decretarse dividendos en acciones o de liquidarse a instituciones de Crédito y Organizaciones -- Auxiliares del País). La tasa del Impuesto sobre la Renta, aplicable, fluctúa del 15 al 20%, según el importe del dividendo que cada accionista perciba.

## UTILIDADES Y/O PERDIDAS ACUMULADAS:

Las notas que surgen a este respecto, son originadas principalmente por aspectos de orden legal y de orden técnico.

Nota 1:

### Reserva Legal.

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, del importe de \$ 100 000.00, saldo de la Reserva Legal al 31 de diciembre de 1969, \$ 50 000.00, corresponden a la quinta parte del capital social y no son distribuibles.

En caso de que el excedente sea distribuido, causará el Impuesto sobre Productos o Rendimientos de Capital.

Nota 2:

### Utilidades por Aplicar.

Las utilidades por aplicar, por un importe de \$ 800 000.00 - se encuentran sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta, sobre dividendos, en caso de repartirse a los accionistas (excepción hecha de dividendos decretados en acciones), en cuyo caso estaría sujeta a un impuesto cuya tasa fluctúa del 15 al 20%.

Nota 3:

Utilidad neta.

La Compañía celebró un contrato, mediante el cual Servicios Administrativos, S. A., administra a su personal, a cambio de honorarios preestablecidos.

Por este motivo, no tiene la obligación instituida por la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.

Nota 4:

Pérdidas por aplicar.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las pérdidas sufridas en un ejercicio pueden amortizarse con las utilidades que se obtengan en los cinco ejercicios siguientes. En consecuencia, la pérdida por el año terminado el 31 de diciembre de 1969 (la menor entre la contable y la Fiscal), será deducible de las utilidades que se obtengan en los próximos cinco ejercicios, con lo que la Compañía disfrutará de una reducción del Impuesto sobre la Renta correspondiente.

Nota 5:

Utilidad neta.

Las provisiones para el Impuesto sobre la Renta y para la participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa, --- aplicables a la utilidad neta del ejercicio, no están incluidas en los resultados del ejercicio; éstas importaban aproximadamente \$160 000.00 y \$ 12 000.00, respectivamente, mismas que fueron liquidadas en el siguiente ejercicio con cargo a las utilidades acumuladas.

Nota 6:

Pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre de 1969, la Compañía se encontraba dentro de una de las causas de liquidación que señala la Ley General de So ciedades Mercantiles, en virtud de existir pérdidas que sobrepasaban - las dos terceras partes del Capital Social. Sin embarco, con fecha -- 15 de enero de 1970, se acordó en Asamblea Extraordinaria de Accionis - tas, aumentar el capital social en \$ 1 500 000.00, fijándose en la suma - de \$ 3 000 000.00

## R E S U L T A D O S .

Notas aclaratorias por este concepto son mínimas, ya que quedan incluidas generalmente dentro de los rubros del balance, además los análisis que se hacen de las cuentas y gastos.

No obstante eso, nos encontramos con algunas, como:

Nota 1:

### Ingresos.

La Compañía tiene implantado el sistema de ventas en abonos para registrar las operaciones que efectúa a crédito y, por lo tanto, la utilidad realizada se determina en proporción a la cobranza recibida y al factor promedio de costo que resulte en cada ejercicio.

## O T R O S .

Dentro de este grupo de notas que deben mencionarse en los estados financieros, y que se refieren a diferentes aspectos, tales como contratos, exenciones, permisos, transacciones, subsecuentes, etcétera.

Ejemplos de estos podemos mencionar:

Nota 1:

Dictámenes aprobados.

Al 31 de diciembre de 1969, la Empresa había recibido apro  
bación por parte de las autoridades hacendarias del dictamen para efec-  
tos fiscales emitido por Contador Público independiente por el ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 1968, según oficio 311/M-014 del 17 de -  
octubre de 1969.

Nota 2:

Exenciones de Impuestos.

Al amparo de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas o Ne  
cesarias, la Compañía obtuvo exención de impuestos federales sobre to  
dos los artículos que fabrica, por un término de siete años, como sigue:

- a) 100% del Impuesto del Timbre.
- b) 100% de la participación federal en el Impuesto sobre --  
Ingresos Mercantiles.
- c) 30% de reducción, en el Impuesto sobre la Renta.

El período de vigencia de las mencionadas exenciones termi  
na el mes de diciembre de 1975.

C O N C L U S I O N E S .

1. La información que proporciona la contabilidad queda plasmada en los estados financieros. Dichos estados deben reunir ciertos requisitos de información, para el mejor uso de los terceros interesados en ellos.
2. Los estados financieros son propiedad de la Empresa y, en consecuencia, las notas también son propiedad de ella, por lo tanto, la responsabilidad de la información contenida en los estados financieros es de la Empresa.
3. Dado que los estados financieros tienen un uso ilimitado, es necesario que para cumplir con estos fines, reúnan ciertas características de uniformidad en la presentación, como lo es la simplificación de la terminología, el uso adecuado de notas explicativas, estados complementarios, etcétera.
4. Las notas a los estados financieros son el medio de información adicional o complementaria de uno o varios renglones de los estados financieros, cuyo objetivo principal es la información suficiente, para la fácil comprensión del lector de esos estados fi-

nancieros, así como una mejor utilidad de los mismos.

5. El fin de las notas no es cubrir las irregularidades en la formulación de los estados financieros, sino que éstos mantengan su forma esquemática, así como la claridad de información sea más -- significativa y simplificada.
6. La presentación de las notas a los estados financieros puede revestir tres formas:
  - a) Incluirse en el renglón del estado financiero,
  - b) Incluirse al calce de los estados financieros, y
  - c) Incluirse en hoja por separado. En este caso será necesario hacer la mención de que dichas notas son parte integrante de los estados financieros.
7. Cuando se vaya a incluir una nota a los estados financieros, debemos tener en cuenta ciertos requisitos que aprueben dicha inclusión, como es el sentido de la misma, la información que debe -- contener, la importancia de la nota dentro de los estados financieros, etcétera.
8. En la actualidad las notas a los estados financieros han tomado la característica de ser una nueva técnica de revelación de información, ya que puede afectar campos tan variados, como pueden ---

serlo hechos, fenómenos o circunstancias que afectan en forma importante la vida de una empresa.

9. Las causas que originan las notas a los estados financieros son muchas y diversas; pero están muchas veces sujetas a: el criterio que tenga la persona que formula el estado financiero, el tipo de empresa de que se trate, etc.; dichas causas son principalmente:

- a) La posición en moneda extranjera.
- b) La valuación de los inventarios.
- c) Obsolescencia, mal estado, etc., de los inventarios.
- d) Activos dados en garantía.
- e) Activos fuera de uso y revaluados.
- f) Tasas de depreciación y amortización.
- g) Pasivos en general.
- h) Pasivos contingentes.
- i) Capital contable.
- j) Transacciones y eventos subsecuentes.

10. El Contador Público, al emitir su opinión sobre los estados financieros examinados, deberá tener siempre presente que está proporcionando toda la información necesaria para la adecuada comprensión de los mismos, cumpliendo así con todos los requisitos

que exige la profesión.

11. Dado que los estados financieros dictaminados tienen un uso ilimitado hasta cierto punto, el contador público adquiere, por ese hecho, una responsabilidad con el público, misma que puede revestir dos formas:

- a) Responsabilidad moral, comprendida en el Código de Ética de la Profesión.
- b) Responsabilidad legal, comprendida en nuestras leyes y reglamentos del País.

B I B L I O G R A F I A .

Apuntes de Auditoría.  
Humberto Murrieta.

Auditing, Principles and Procedure.  
Holmes, Arthur W.

Auditoría Práctica  
L. R. Velasco y Alejandro Prieto

Boletines de la Comisión de  
Procedimientos de Auditoría.  
INSTITUTO MEXICANO DE  
CONTADORES PUBLICOS.

C P A Handbook.  
Kane Jr. Robert L.

Diario Oficial de la Federación.

Diccionario Enciclopédico.  
Espasa-Calpe.

El Análisis de los Estados Financieros  
y las deficiencias en las Empresas.  
Roberto Macías Pineda.

Financial Statement Presentation,  
form Analysis and Interpretation.  
Kennedy, Ralph D. y  
Stewart Y. Mc Muller.

Manual del Contador.  
W. A. Patton.

Montgomery's Auditing.  
Robert H. Montgomery.

Reglamento de Etica Profesional  
INSTITUTO MEXICANO DE  
CONTADORES PUBLICOS.

Revista del Instituto Tecnológico y  
de Estudios Superiores de Monterrey,  
Escuela de Contabilidad,  
Economía y Administración.

Revista COMUNICACION.

Revista  
CONTABILIDAD-ADMINISTRACION.

Revista  
DIRECCION Y CONTROL.

Revista  
FINANZAS Y CONTABILIDAD.